

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2.200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 y 2361 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor 2.00

AÑO LXXXV

Managua, Lunes 1 de Junio de 1981

No. 118

SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS	
Prerrógase Exoneración Derechos Aduaneros a la Empresa "Tamy"	1121
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Incentivos Fiscales a PROINCO	1122
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Titulos Profesionales	1122
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
Balance general al 31 de Enero de 1981	1128
Balance general al 28 de Febrero de 1981	1129
INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)	
Balance general al 31 de Diciembre de 1980	1130
Estado de Pérdidas y ganancias del 1° de Enero al 31 de Diciembre 1980	1131
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	1132
Renovaciones de Marcas	1133
SECCION JUDICIAL	
Remate	1134
Titulos Supletorios	1134
Adopción de Menor	1135
Solicitudes de Reposición de Titulo de Inversión	1135
Nómbrese Guardador Ad-Litem	1135
Citaciones de Procesados	1135

MINISTERIO DE FINANZAS

PRORROGASE EXONERACION DERECHOS ADUANEROS A LA EMPRESA "TAMY"

Reg. No. 3088 — R/F 0332833 — 425.00

Resolución No. 19

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y EL MINISTERIO DE FINANZAS

Vistos

La solicitud presentada por la empresa

Granja "Tamy" Pedro Vaisman y/o Nehama Jarret, dedicada a la producción de alimentos balanceados y huevos para consumo humano, protegida por Decretos Ejecutivos Nos. 86 del 1° de diciembre de 1972 y 23 del 28 de febrero de 1975, publicados en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 282 del 11 de diciembre de 1972 y 69 del 1° de abril de 1975 respectivamente, para que se le otorgue prórroga hasta el 31 de diciembre de 1983 en lo que se refiere a la exoneración de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados, envases, maquinaria y equipo, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de noviembre de 1979, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 54 del 10 de noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Resuelven:

Primero: Prorrogar hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la vigencia de la exoneración total de Derechos Aduaneros sobre la importación de maquinaria y equipo que la empresa Granja "Tamy Pedro Vaisman y/o Nehama Jarret, usa en su proceso industrial.

Segundo: Prorrogar la vigencia de la exoneración de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi elaborados y envases que la empresa Granja Tamy Pedro Vaisman y/o Nehaman Jarret, usa en su proceso Industrial, así: sesenta por ciento (60%) hasta el 18 de febrero de 1983 y cuarenta por ciento (40%) hasta el 31 de diciembre de 1983.

Tercero: Los artículos a importar a que se refiere los Artículos anteriores serán los que designe el Ministerio de Industria, con-

forme la rama Industrial a que pertenece la empresa Granja "Tamy" Pedro Vaisman y/o Nehama Jarret.

Cuarto: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

Quinto: Esta Resolución es complementaria de los Decretos Nos. 86 del 1º de diciembre de 1972 y 23 del 28 de febrero de 1975, publicado en "La Gaceta", No. 282 del 11 de diciembre de 1972 y 69 del 1º de abril de 1975 respectivamente, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — (f) **Picre Peñalba**, Vice-Ministro de Industria. — (f) **Joaquín Cuadra Chamorro**, Ministro de Finanzas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

INCENTIVOS FISCALES A
PROINCO

REg. No. 3091 — R/F 0332830 — 225.00

"Resolución No. 20-T.

Managua, 15 de mayo de 1981.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Vistos:

La Solicitud presentada por el Cro. **Fernando Velásquez**, Delegado Administrativo de la Corporación Industrial del Pueblo (COIP) en la empresa Productos Industriales De Concreto, S. A. (PROINCO), para que se tenga a ésta como beneficiaria del Decreto de Protección Industrial No. 129 del 30 de noviembre de 1974, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 286 del 14 de diciembre de 1974, otorgado a Concreto Premezclado de Nicaragua, S. A.

Considerando:

Que en la escritura pública No. 11, autorizada en esta ciudad a las 9:20 a.m., del 7 de mayo de 1981, por el Notario **Manuel Cordero Sanhueza**, la empresa Concreto Premezclado de Nicaragua, S. A., traspasó a Productos Industriales de Concreto, S. A. (PROINCO), todas las franquicias, derechos, privilegios y obligaciones del mencionado Decreto, asumiendo ésta las correspondientes obligaciones.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Resuelve:

Primero: Téngase a la Compañía Productos Industriales, de Concreto, S. A. (PROINCO) como beneficiaria del Decreto No. 129 del 30 de noviembre de 1974, publicado en "La Ga-

ceta" No. 286 del 14 de diciembre de 1974, a que se ha hecho referencia.

Segundo: Queda sujeta la firma Productos Industriales de Concreto, S. A. (PROINCO), a todas las obligaciones que impone el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Reglamento (REIFALDI) y de las otras que del Decreto mencionado en el punto primero, se deriven.

Tercero: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial, para fines de Ley. — (f) **Picre Peñalba C.**, Vice-Ministro de Industria".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 3031 — R/F 0332816 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la página 300, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **César Iván Mojica Mejía**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 9 de abril de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3032 — R/F 0332817 — 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 272, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Dean Alexander García Foster**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** —

El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 28 de abril de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3033 — R/F 0332818 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 28, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **César Antonio Aguilera Aguilera**, natural de San Francisco del Norte, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 28 de abril de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3100 — R/F 0238549 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 136, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Contadores Públicos de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Hermógenes de Jesús González Gutiérrez**, natural de Jinotega, Departamento Jinotega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Contadores Públicos de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 6 de abril de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3102 — R/F 0332837 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 160, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que es Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Xiomara del Socorro Martínez Figueroa**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos.** — El Decano de la Facultad, **S. Villagra Gutiérrez.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 7 de abril de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director

Reg No. 3103 — R/F 0332838 — 50.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 240, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Melba Auxiliadora Ortega Morales**, natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 7 de abril de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3104 — R/F 0332839 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 255, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Donald Antonio Fuentes Rodríguez**, natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El De-

cano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 7 de abril de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3105 — R/F 0332840 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 141, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Ida Mercedes García del Solar**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología y Recursos Naturales, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos.** — El Secretario General, **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 16 de julio de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 3113 — R/F 0332848 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 277, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Silvio Raúl Aguilar Salgado**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Humanidades, en la Especialidad de Filosofía, para que goce de las prerrogativas que las

leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** —

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981 — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3114 — R/F 0333698 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 63, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Miriam del Carmen Montiel Norri**, natural de Sabanagrande, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencia Secretariales, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 12 de mayo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3115 — R/F 0332846 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 256, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Roberto Ignacio de Jesús Reyes Bendaña**, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 2 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3116 — R/F 0332847 — ₡ 75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 10, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título de Ingeniero Civil, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 21 de enero de 1980, a favor de **Raúl Antonio Estrada Gámez**.

Es conforme. León, 21 de enero de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 3116 A — R/F 0333651 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 105, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Lilliam María José Icaza Espinoza**, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **F. Salamanca T.** — Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director

Reg. No. 3117 — R/F 0332850 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 198, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Mauricio José Icaza Espinoza**, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **Juan Sánchez B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 7 de abril de 1981 — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3118 — R/F 0333695 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 283, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Guadalupe María Delgado Morazán**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3119 — R/F 0333654 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 211, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Noel Trinidad Bravo Villalobos**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **Juan Sánchez B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 9 de abril de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3120 — R/F 0333655 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 228, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Jasmine Irene Rojas Merlo**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 7 de abril de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3157 — R/F 0207062 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 183, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **José Domingo Espinoza García**, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3158 — R/F 0333700 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 202, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamen-

to lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Manuel Adolfo Espino Gallegos**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **Juan Sánchez B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 7 de abril de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3159 — R/F 0334005 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 215, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **César Augusto Wong Ruiz**, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **Juan Sánchez B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 12 de mayo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1981

ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL
<p>I—ACTIVOS INTERNACIONALES ₡ 744.472.916.35</p> <p>Oro ₡ 59.242.646.74</p> <p>Billetes y Monedas Extranjeras 14.658.430.89</p> <p>Depósitos en el Exterior 199.589.390.63</p> <p>Inversiones en el Exterior 383.873.203.20</p> <p>Tenencia Derechos Especiales de Giro 44.901.690.16</p> <p>Convenios de Compensación</p> <p>Otros Activos Internacionales <u>42.207.554.73</u></p> <p>II—ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES</p> <p>APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES 1.080.657.612.20</p> <p>Fondo Monetario Internacional ₡ 660.318.972.92</p> <p>En Oro y Moneda Extranjera 142.421.739.26</p> <p>En Moneda Nacional <u>517.897.233.66</u></p> <p>Otros Organismos Internacional 400.338.639.28</p> <p>En Moneda Extranjera ₡ 45.703.096.79</p> <p>En Moneda Nacional <u>₡ 354.635.542.49</u></p> <p>III—ACTIVOS INTERNOS 9.095.850.414.46</p> <p>Títulos Valores Nacionales ₡ 2.963.775.000.26</p> <p>Créditos Otorgados 4.424.714.604.68</p> <p>Inmuebles y Equipos 54.137.606.09</p> <p>Cargos Diferidos 18.375.434.00</p> <p>Otros Activos Internos <u>₡ 1.634.847.769.43</u></p> <p>TOTAL ACTIVO <u>₡ 10.900.980.943.01</u></p>	<p>I—PASIVOS INTERNACIONALES ₡ 4.558.537.657.79</p> <p>Depósitos del Exterior ₡ 1.041.240.30</p> <p>Obligaciones con el Exterior 3.945.711.933.16</p> <p>Asignaciones de Derechos Especiales de Giro 252.254.795.08</p> <p>Convenios de Compensación 283.334.698.16</p> <p>Otros Pasivos Internacionales <u>76.194.991.09</u></p> <p>II—PASIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES 1.330.435.040.21</p> <p>OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MONEDA NACIONAL ₡ 1.312.268.511.20</p> <p>Fondo Monetario Internacional 1.161.033.204.57</p> <p>Otros Organismos Internacionales <u>151.235.306.63</u></p> <p>DEPOSITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES 18.166.538.01</p> <p>III—PASIVOS INTERNOS 4.917.661.015.92</p> <p>Obligaciones Monetarias ₡ 2.861.865.421.08</p> <p>Depósitos no Monetarios 463.901.540.89</p> <p>Títulos Valores en Circulación 30.000.000.00</p> <p>Otros Pasivos Internos <u>1.561.894.053.95</u></p> <p>IV—CAPITAL Y RESERVAS 82.056.166.49</p> <p>Capital ₡ 20.000.000.00</p> <p>Fondo de Valores 12.996.930.21</p> <p>Revaluaciones Monetarias 28.241.828.88</p> <p>Reservas <u>20.817.407.40</u></p> <p>V—GANANCIAS Y PERDIDAS</p> <p>Utilidad del Período 12.291.053.60</p> <p>TOTAL PASIVO Y CAPITAL <u>₡ 10.900.980.943.01</u></p>

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

ACTIVOS CONTINGENTES	118.500.000.00
VALORES EN CUSTODIA	28.079.523.00
CUENTAS DE REGISTRO	<u>2.337.249.749.27</u>
	2.483.829.272.27

CARLOS J. RAMIREZ G.
Contador.

ALFREDO ALANIZ D.,
Presidente.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

PASIVOS CONTINGENTES	₡ 109.020.509.44
CUENTAS DE REGISTRO	769.604.367.06
CUENTA DE ORDEN POR CONTRA	<u>1.605.204.395.77</u>
	₡ 2.483.829.272.27

ADOLFO UBILLA M.,
Gerente.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1981

ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL
<p>I—ACTIVOS INTERNACIONALES ₡ 689.678.908.41</p> <p>Oro ₡ 59.212.669.12</p> <p>Billetes y Monedas Extranjeras 18.305.687.80</p> <p>Depósitos en el Exterior 248.900.251.95</p> <p>Inversiones en el Exterior 287.766.494.20</p> <p>Tenencia Derechos Especiales de Giro 38.233.504.33</p> <p>Convenios de Compensación —</p> <p>Otros Activos Internacionales 43.660.301.01</p> <p>II—ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES 1.060.657.612.20</p> <p>APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</p> <p>Fondo Monetario Internacional 660.318.972.92</p> <p>En Oro y Moneda Extranjera 142.421.739.26</p> <p>En Moneda Nacional 517.897.233.66</p> <p>Otros Organismos Internacionales 400.338.639.28</p> <p>En Moneda Extranjera 45.703.096.79</p> <p>En Moneda Nacional 354.635.542.49</p> <p>III—ACTIVOS INTERNOS 9.241.012.672.03</p> <p>Títulos Valores Nacionales 2.963.075.000.28</p> <p>Créditos Otorgados 4.459.307.695.85</p> <p>Inmuebles y Equipos 55.816.816.86</p> <p>Cargos Diferidos 21.879.377.02</p> <p>Otros Activos Internos ₡1.741.133.782.04</p> <p>TOTAL ACTIVO ₡10.990.749.192.64</p>	<p>I—PASIVOS INTERNACIONALES ₡ 4.835.521.310.26</p> <p>Depósitos del Exterior ₡ 1.493.308.70</p> <p>Obligaciones con el Exterior 4.166.518.448.70</p> <p>Asignación de Derechos Especiales de Giro 252.254.795.08</p> <p>Convenios de Compensación 349.414.350.05</p> <p>Otros Pasivos Internacionales 65.840.407.73</p> <p>II—PASIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES 1.332.393.231.72</p> <p>OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MONEDA NACIONAL ₡1.307.201.452.74</p> <p>Fondo Monetario Internacional 1.161.033.204.57</p> <p>Otros Organismos Internacionales 146.168.248.17</p> <p>DEPOSITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES 25.191.778.98</p> <p>III—PASIVOS INTERNOS 4.716.382.347.26</p> <p>Obligaciones Monetarias ₡2.926.111.868.63</p> <p>Depósitos no Monetarios 348.214.661.42</p> <p>Títulos Valores en Circulación 30.000.000.00</p> <p>Otros Pasivos Internos 1.412.055.817.21</p> <p>IV—CAPITAL Y RESERVAS 80.878.918.89</p> <p>Capital 20.000.000.00</p> <p>Fondo de Valores 12.997.300.21</p> <p>Revaluaciones Monetarias 27.064.211.28</p> <p>Reservas 20.817.407.40</p> <p>V—GANANCIAS Y PERDIDAS</p> <p>Utilidad del Período 25.573.384.51</p> <p>TOTAL PASIVO Y CAPITAL 10.990.749.192.64</p>

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

ACTIVOS CONTINGENTES	118.500.000.00
VALORES EN CUSTODIA	60.739.898.00
CUENTAS DE REGISTRO	2.243.029.467.81
	2.422.269.365.81

CARLOS J. RAMIREZ G.,
Contador.

ALFREDO ALANIZ D.
Presidente.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

PASIVOS CONTINGENTES	109.008.192.96
CUENTAS DE REGISTRO	759.155.138.13
CUENTA DE ORDEN POR CONTRA	1.554.106.034.72
	₡ 2.422.269.365.81

ADOLFO UBILLA M.,
Gerente.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

Balance General al 31 de Diciembre de 1980

A C T I V O		P A S I V O	
Inversiones (Neto)	¢146.342,090.15	Reservas Técnicas y Mat.	¢254.956,177.75
a) Inversiones en Valores (Neto)	8.803,945.70	a) Res. de Seg. de Vida	55.446,598.85
b) Ptmos. y Descuentos (Neto)	38.870,380.74	b) Res. de Acc. y Enferm.	3.786,159.60
1) Corrientes	24.868,345.28	c) Res. de Seg. de Daños	65.433,485.85
2) Congelados	14.002,035.46	d) Reservas por Fianzas	3.562,766.30
d) Bienes Inmuebles (Neto)	80.924,645.57	e) Res. por Siniest. Pend.	90.003,966.60
c) Depósitos de Ahorro y a Plazo	15.386,114.94	f) Reservas de Previsión	36.723,200.55
e) Otros (Neto)	2.357,003.20		<hr/>
Disponibilidades	14.531,750.19	Obligaciones Contractuales	7.119,326.35
Primas por Cobrar (Neto)	91.822,106.78	Inst. Reasegurad. y Reafian.	108.797,484.35
a) Vida	15.678,581.33	a) Cuentas Corrientes	52.721,382.43
b) Accidentes y Enfermedades	2.953,291.65	b) Res. Ret. por Reas. Ced.	53.954,112.41
c) Daños	71.017,204.68	c) Res. Ret. por Reaf. Ced.	2.121,989.51
d) Fianzas	2.170,020.12		<hr/>
Reserva Cgo. de Reasg. y Reafianzadores	147.433,474.52	Préstamos por Pagar	574,984.29
a) Reaseguradores	122.441,684.99	Acreedores Varios	18.538,853.02
1) Reserva Técnica	67.109,865.24	Otros Pasivos	10.239,485.40
2) Siniestros Pendientes	55.331,819.75	Créditos Diferidos	426,388.94
b) Reafianzadores	24.991,789.53		<hr/>
Instituciones de Seguros y Fianzas	4.839,672.41	Total Pasivo	¢400.652,700.10
a) Cuentas Corrientes	2.460,068.70		
b) Res. en Deptos. por Reas. Tomado	2.350,748.35		
c) Res. en Deptos. por Reaf. Tomado	28,855.36		
Deudores Varios (Neto)	9.936,734.56		
Mobiliario y Equipo (Neto)	4.212,381.18		
Otros Activos			
Cargos Diferido (Neto)	1.070,618.70		
T O T A L A C T I V O	¢420.188,828.49		
		CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT	
		Capital Pagado	25.128,917.39
		Reservas de Capital	8.963,333.71
		Superávit	17.550,733.89
		Déficit	42.520,529.85)
		Resultado de Operaciones	10.413,673.25
		TOTAL CAPITAL	19.536,128.39
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	¢420.188,828.49
		C U E N T A S D E O R D E N	
		Responsabilidades por Fianzas Otorgadas	¢15.451,597.25
		Reafianzamiento Cedido	13.594,137.55
Francisco Medina Sequeira	Mauricio Santamaría Ramírez		
Gerente Contabilidad	Director General		
		Hernaldo Núñez Molina	
		Auditor Interno	

Reg. No. 3021 — R/F 0332802 — ₡ 500.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS
(INISER)**

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 1980**

I. Ingresos por Primas	
1—Ingreso Neto de Primas	₡ 232.698,661.87
Menos:	
2—Primas por Reaseguro y Reafianzamiento Ced.	168.957,686.74
3—Primas Retenidas	63.740,975.13
II. Variación de Reservas Técnicas por Retención	
4—Reservas de Seguro y Fianzas	13.249,448.05
5—Reservas de Previsión	9.053,776.02
6—Total Variación	22.303,224.07
7—Margen para Siniestros y Gtos. de Operación	41.437,751.06
III. Costo de Siniestralidad	
8—Siniestralidad Neta	86.384,079.38
Menos:	
9—Neto Recuperado por Reaseguro y Reafianzamiento	59.191,451.60
10—Costo de Siniestralidad por Retención	₡ 27.192,627.69
11—Margen para Gastos Operacionales	14.245,123.37
IV. Gastos Operacionales	
12—Gastos Operacionales	73.985,904.93
Menos:	
13—Comisiones por Reaseguro y Reaf. Cedido	61.300,262.20
14—Gastos Netos Operacionales	₡ 12.676,642.64
15—Utilidad (Pérdida Operacional)	₡ 1.568,480.73
V. Productos y Gastos Financieros	
16—Productos Financieros	₡ 13.597,390.06
17—Gastos Financieros	4.383,326.06
18—Productos Netos Financieros	₡ 9.214,064.00
19—Utilidad	₡ 10.782,544.73
VI. Otros Productos y Gastos	
20—Otros Productos (Gastos) Netos	₡ 118,338.23
21—Utilidad (Pérdida) Neta antes de IR	₡ 10.900,882.95
Menos:	
22—Impuesto sobre la Renta	₡ 487,209.70
23—Utilidad Neta después del IR	₡ 10.413,673.25

Francisco A. Medina .S
Gerente Contabilidad

Mauricio Santamaría Ramírez
Director General

Hernaldo Núñez Molina
Auditor Interno

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2999 — R/F 0331953 — Valor ₡75.00
Rolando Mayorga, apoderado Polymer Nicaragua, Sociedad Anónima, nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

"FESTIVAL"

Clase 20.

Presentada: 11 Mayo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 3000 — R/F 0331952 — Valor ₡75.00
Rolando Mayorga, apoderado Polymer Nicaragua, Sociedad Anónima, nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

"FESTIVAL"

Clase 8.

Presentada: 11 Mayo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 3036 — R/F 0331961 — Valor ₡75.00
Yamilet Miranda de M., apoderada Castle & Cooke, Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"DE LORO"

Clase 31.

Presentada: 20 Marzo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 3037 — R/F 0331962 — Valor ₡75.00
Franklin Caldera, apoderado Pharmindustrie, francesa, solicita registro marca fábrica:

"ASCORBAMINA 1500"

Clase 5.

Presentada: 20 Enero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 3038 — R/F 0331963 — Valor ₡75.00
Roussel-Uclaf Société Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"BIOSTIM"

Clase 5.

Opóngase.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 3040 — R/F 0331965 — Valor ₡75.00
Faberge, Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"CELLINI"

Clase 5.

Opóngase.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 3041 — R/F 0331966 — Valor ₡75.00
"Charles Revson, Inc.", estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"CHARLES REVSON"

Clase 3.

Opóngase.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 3042 — R/F 0331967 — Valor ₡75.00
"Revlon (Suisse), S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"CHARLIE"

Clase 3.

Opóngase.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 3043 — R/F 0331968 — Valor ₡75.00
Franklin Caldera, apoderado RCA Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"CAMDEN"

Clase 9.

Presentada: 21 Marzo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 3044 — R/F 0331969 — Valor ₡75.00
Franklin Caldera, apoderado Theramex, S. A., francesa, solicita registro marca fábrica:

"DINATROFON"

Clase 5.

Presentada: 20 Enero 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 3045 — R/F 0331970 — Valor ₡75.00
Franklin Caldera, apoderado John Buckmaster & Sons Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"GLORIOUS 12TH"

Clase 33.

Presentada: 29 Octubre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 3051 — R/F 0331971 — Valor ₡75.00
"The Mennen Company", estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera-Pallais, solicita registro marca fábrica:

"JAMAL"

Clase 3.

Opónganse.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 de Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 3052 — R/F 0331972 — Valor ₡75.00
"Oy Alko AB.", filandesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera-Pallais, solicita registro marca:

"KOSKENKORVA VODKA"

Clase 33.

Opónganse.

Presentada: 25 Marzo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 3053 — R/F 0331973 — Valor ₡75.00
"Pharmindustrie", francesa, mediante apode-

rado Dr. Franklin Caldera-Pallais, solicita registro marca fábrica:

"K I N U P R I L"

Clase 5.
Opónganse.
Presentada: 25 Marzo 1981.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 3054 — R/F 0331974 — Valor ₡75.00
Franklin Caldera, apoderado Ford Motor Company, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"L A S E R"

Clase 12.
Presentada: 25 Marzo 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 3055 — R/F 0331975 — Valor ₡75.00
Franklin Caldera, apoderado Loctite Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"MULTIBOND"

Clase 1.
Presentada: 7 Abril 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2947 — R/F 0330460 — Valor ₡75.00
Celanese Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:

"RIGIDITE" No. 23,489
Clase 17.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2948 — R/F 0330459 — Valor ₡75.00
Wm. Wrigley Jr. Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:

"ARROWMINT" No. 23,073
Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2949 — R/F 0330458 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Miles Laboratories Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"ACETEST" No. 23,657
Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2950 — R/F 0330457 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Valmont Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"AQUACREME" No. 23,783
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2951 — R/F 0330456 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor Oficioso Koninklijke Nederlandsche Gist en Spiritusfabriek N. V., solicita Renovación marca fábrica:

"ALMOPEN" No. 23,391
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2952 — R/F 0330455 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Roche International, Ltda., Bermuda solicita Renovación marca fábrica:

"AROVIT" No. 6,422
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2953 — R/F 0330454 — Valor ₡75.00
American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:

"STRESSTABS" No. 23,713
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2954 — R/F 0330453 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Roche International, Ltda., Bermuda solicita Renovación marca fábrica:

"RONIACOL" No. 6,420
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2955 — R/F 0330452 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Roche International, Ltda., Bermuda solicita Renovación marca fábrica:

"ROCOM" No. 23,753
Clase 16.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2957 — R/F 0330299 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Roche International Ltd., Bermuda, solicita Renovación marca fábrica:

"ROCOM" No. 23,752
Clase 9.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2958 — R/F 0330298 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Interfood, Ltd., Suiza, solicita Renovación marca fábrica:

"SUGUS" No. 23,186
Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2959 — R/F 0330297 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado General Foods Corporation, estadounidense, solicita Renovación marca:

"START" No. 23,188
Clase 32.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2960 — R/F 0330296 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Bristol-Myers Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

- "RENUZIT" No. 23,468
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1
- Reg. No. 2961 — R/F 0330295 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Bristol-Myers Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"RENUZIT" No. 23,470
Clase 4.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1
- Reg. No. 2962 — R/F 0330294 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Bristol-Myers Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"RENUZIT" No. 23,469
Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1
- Reg. No. 2963 — R/F 0330293 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Canada Dry Corporation, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"TIKY" No. 24,442
Clase 32.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1
- Reg. No. 2964 — R/F 0330292 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Telefunken Gesellschaft fur drahtlose Telegraphie mbH, alemana, solicita Renovación marca fábrica:
"TELEFUNKEN" No. 6,384
Clase 15.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Abril, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

SECCION JUDICIAL

Remate

- Reg. No. 3149 — R/F 0248725 — Valor ₡ 375.00
Diez de la mañana, dos de Junio, mil novecientos ochenta y uno, local, este Juzgado, subastará por segunda vez finca urbana, ubicada barrio "Felipe Acosta", esta ciudad. Mide sobre la línea Este a Oeste, diez y siete varas sobre la línea Norte, cuarenta y nueve varas y sobre línea Sur cincuenta y cuatro varas, dentro de los siguientes linderos; Norte y Sur: Tulio Urbina Pérez; Este: la de las Macías, avenida enmedio y Oeste: Pedro Bermúdez e inscrita: número: trece mil setecientos sesenta y seis, sección Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Chontales, con todos sus accesorios de fábrica camisas "Katrin".
Base Subasta: cuatrocientos cincuenta y cinco mil cincuenta y siete córdobas (₡ 455.057.00).
Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo contra Carlos Morales Portillo.
Dado Juzgado Unico de Distrito. — Juigalpa, siete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. — M. R. de García. — Ronald Reyes R., Srío.
3 3

Títulos Supletorios

- Reg. No. 2843 — R/F 0300719 — Valor ₡ 150.00
José de la Luz Baldioseda López, solicita Supletorio, urbano, jurisdicción Pío Doce, linda; Oriente: María Narváez; Poniente: camino en-

medio, propiedad del Estado; Norte: María Casilda Muñoz López; Sur: Elías Pavón Narváez.
Opóngase.

Juzgado Distrito. — Masatepe, veintisiete Abril mil novecientos ochentiuono. — Horacio Navarrete Tapia, Srío.
3 2

Reg. No. 2844 — R/F 0300718 — Valor ₡ 150.00
Mariana Narváez García, solicita Supletorio urbano, jurisdicción Pío Doce, linda; Oriente: Mariana Narváez; Poniente: camino enmedio, María Gutiérrez; Norte: Pedro Borje, otro; Sur: Melizandro López, otro.
Opóngase.

Juzgado Distrito. — Masatepe, veintisiete Abril mil novecientos ochenta y uno. — Horacio Navarrete Tapia, Srío.
3 2

Reg. No. 2857 — R/F 0282827 — Valor ₡ 150.00
Luis Alberto López Espinoza, solicita Supletorio urbano, Ocotol, limitado; Norte: María del Carmen Martínez y Mérida Moncada; Sur: Moisés Vilchez y Rodolfo Ortez; Oriente: Juan José López; Occidente: Pastor Vilchez y Abelino López.
Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotol, cuatro Mayo mil novecientos ochenta y uno. — Reynaldo Zúñiga, Srío.
3 2

Reg. No. 2858 — R/F 0218021 — Valor ₡ 150.00
Teresa Rivera Centeno, solicita Supletorio, finca rústica, ubicada Comarca Sirama, jurisdicción Municipio de Chichigalpa, extensión de cinco manzanas, un mil setecientos treinta y cinco varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos; Norte: Justina Batres viuda de Paredes; y Orlando Vega; Sur: Alejandro Paredes y Rodolfo Membreño; Este, camino enmedio, Jesús Membreño y Oeste: cauce enmedio, Blas Hernández.
Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, cuatro Mayo mil novecientos ochentiuono. — Ma. Eumelia González R., Secretaria.
3 2

Reg. No. 2859 — R/F 0217887 — Valor ₡ 150.00
Juana Delia Pineda de García, Ernesto, Adilia, Domingo, Antonio, Cruz y Pablo, todos Pineda Vargas, solicitan Supletorio, urbano, casa-solar ubicado Cine Imperial tres al Norte, El Viejo, lindante; Norte: Teresa Cortez; Sur: calle enmedio, Enrique González; Oriente: Francisco Jirón y Teresa Cortez y Poniente: familia García Ulloa y Cecilia López.
Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, siete Abril mil novecientos ochentiuono. — Ma. Eumelia González R., Secretaria.
3 2

Reg. No. 2860 — R/F 0218170 — Valor ₡ 150.00
Norma Rodríguez Mendoza, solicita Supletorio, urbano, barrio San Martín, hoy barrio Sócrates Sandino, Somotillo. Area total de seiscientos quince varas cincuentisiete centésimas, lindante; Norte: María del Tránsito Osorio; Sur: Antonio Mancedo; Oriente: Gustavo Pereira; Poniente: calle enmedio, Salvador Paredes.
Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, veinticuatro Abril mil novecientos ochentiuono. — Ma. Eumelia González R., Secretaria.
3 2

Reg. No. 2627 — R/F 0257164 — Valor ₡ 75.00
Herculano Jarquín Téllez, solicita Supletorio,

linderos: Norte, Sur, Poniente, con Luis Araúz; Oriente, con Julio Tellería Muñoz y hermanos.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. — Granada, veintiocho Abril mil novecientos ochenta y uno. — Ana Julia López, Sria.

3 3

Reg. No. 2628 — R/F 0256820 — Valor ₡ 75.00
Isabel Pavón Chávez, solicita supletorio rural, Dirlomo, linda; Norte: Josefa Flores; Sur: Josefa Flores; Oriente: Rosa Bermúdez; Poniente: Arnulfo Espinoza.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veintidós Abril mil novecientos ochentiuono. — Violeta Guevara, Secretaria.

3 3

Reg. No. 2651 — R/F 0082838 — Valor ₡ 150.00
Lucrecia Acevedo Miranda, solicita supletorio, finca urbana, ubicada esta ciudad, mide doce varas frente veinticinco varas fondo; Oriente: Carlos Meza; Occidente: Carmen Mena viuda de Espinoza; Norte: Francisca Polanco; Sur: Alejandra Robleto.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. — Boaco, Marzo veinte mil novecientos ochentiuono. — Josefa Oliva, Sria.

3 3

Reg. No. 2655 — R/F 0301093 — Valor ₡ 75.00
Dolores Flores Ortiz, Supletorio rústico Zambrana, lindante; Oriente: Raymundo Flores; Poniente; Sur: Eufenia Acevedo; Norte: Porfirio Flores.

Oponerse.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. — Managua, 2 Mayo mil novecientos ochentiuono. — Juan Román Robleto, Srio.

3 3

ADOPCION DE MENOR

Reg. No. 2972 — R/F 0280773 — Valor ₡ 75.00
Juan Carlos Fajardo Valerio, y Miriam Sáenz de Fajardo, solicitan adopción menor, Carla Johanna Santiago Zamora.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, catorce Mayo mil novecientos ochentiuono. — César S. Velásquez R., Srio.

3 3

SOLICITUDES DE REPOSICION DE TITULOS DE INVERSION

Reg. No. 2898 — R/F 0330474 — Valor ₡ 375.00
BANCO NICARAGUENSE

Se informa a solicitud de parte interesada, que los Titulos emitidos por el Banco Nicaraguense se han extraviado, correspondiente a la siguiente descripción:

Título N°	Importe	Plazo	Fecha de Emisión
M-085-75	₡ 7.500.00	12 Meses	5/Sep./1975
M-109-75	₡ 2.000.00	12 Meses	20/Oct./1975
M-136-75	₡ 1.000.00	12 Meses	20/Oct./1975
M-263-75	₡ 1.000.00	12 Meses	23/Mar./1976
M-664-78	₡ 40.000.00	24 Meses	11/Abr./1978
3748	₡ 505.000.00	7 Años	21/Jun./1976

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el Título original objeto de la presente. — Carlos Chamorro M., Responsable de Dpto. Captación de Recursos.

3 2

Reg. No. 2899 — R/F 0330473 — Valor ₡ 300.00

BANCO NICARAGUENSE

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversión, "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA, se ha extraviado, correspondiente a la siguiente descripción:

Monto	Título	Plazo	Emisión
₡ 4.000.00	4638-ID	5-A	20/Sep./1972

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el Título original objeto de la presente. — Carlos Chamorro M., Responsable Depto. Captación de Recursos.

3 2

Nómbrese Guardador Ad-Litem

Reg. No. 3106 — R/F 0332841 — ₡ 50.00

Davis Hodgson Deerings, solicita se nombre Guardador Ad-Litem a Gay Deangarth de Hodgson, juicio ordinario de Divorcio.

Dado Juzgado Civil Distrito. Bluefields, ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. Kent Henriquez C. — J. J. Malespín S., Srio.

Es conforme. Bluefields, ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — J. J. Malespín C., Srio.

1

Citaciones de Procesados

Reg. No. 102

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Motiño Zepeda, de generales ignoradas en las presentes diligencias para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el Delito de Lesiones Dolosas, cometido en la persona de Marcial Morán Ríos, quien es mayor de edad, soltero, Jornalero y del domicilio de la Calle Real de Tolapa jurisdicción del municipio de Malpaisillo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Criminal de León, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Mayra Parajón Z. — Xiomara Hernández P., Sria.

Es conforme con su original con el que fue debidamente contejado. León trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Xiomara Hernández P., Sria.

1

Reg. No. 103

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ramon Munguía Funez de general Ig-

noradas en las presentes diligencias para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el Delito de Rapto, cometido en la persona Angela Delgado Narváez o Angela Narváez, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de lo Criminal de León, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Mayra Parajón Z. — Xiomara Hernández P., Sria.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado León, trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Xiomara del C. Hernández Prado, Secretaria.

1

Reg. No. 104

Por primera vez cito y emplazo al procesado Enrique Ruiz Aguilar, conocido como Enrique Aguilar, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Homicidio Doloso, en la persona de José Ramón Herrera Gutiérrez, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las Autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Jinotega, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — R. Callejas García. — J. C. Blandón V.. Srio.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado Jinotega, trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Julio César Blandón V., Secretario del Juzgado de Distrito para lo Criminal Jinotega.

Reg. No. 105

Por primera vez cítase y emplázase a él procesado: Francisco Armas Suárez de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en causa que en su contra se le sigue como autor del Delito de Lesiones Dolosas en Juan Bautista García Suárez, de veintitrés años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Llano Grande de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de declararse rebelde; elevar la causa a Plenario y de

nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito. — Juigalpa, trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — M. R. García. — Sha. Cuadra., Sria.

Es conforme. — Shayra Cuadra Navas, Secretaria.

1

Reg. No. 106

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados: Pedro Julio López Enriquez, de veintidós años de edad, viudo, trabajador del campo y de la Comarca Cuscuas, jurisdicción de Santo Domingo, Danilo José Jirón Marín, de diecisiete años de edad, soltero, minero y del domicilio de Santo Domingo, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en causa que en su contra se le sigue como autores del delito de Asalto en Rosa Enriquez Alvarado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde; elevar la causa a Plenario y de nombrarsele defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito. — Juigalpa, trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — M. R. García. — Sh. Cuadra N., Sria

Es conforme. — Shayra Cuadra Navas, Secretaria.

Reg. No. 107

Por primera vez cítase y emplázase a el procesado: Nicolás Hurtado Sequeira de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en causa que en su contra se le sigue como autor del delito de Lesiones Dolosas en Antonio Miranda López, de calidades ignoradas, bajo apercibimiento de declararse rebelde; elevar la causa a plenario y de nombrarsele defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito. — Juigalpa, veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — M. R. García. — Sh. Cuadra N., Sria.

Es conforme. — Shayra Cuadra Navas, Secretaria.